Denuncian las subvenciones a las obras previstas en la mancomunidad de Montejurra

ASOCIACIÓN SALVEMOS EL EGA-EGA BIZIRIK, URBIZI Y FUNDACIÓN SUSTRAI ERAKUNTZA. :: 01/06/2017

Denuncian el atropello de la Dirección General de Administración Local por aprobar las subvenciones a las obras de la Mancomunidad de Montejurra, anuladas por el TS

Salvemos el Ega-Ega Bizirik, Sustrai Erakuntza y URBIZI denuncian el atropello de la Dirección General de Administración Local por aprobar las subvenciones para las obras de la Mancomunidad de Montejurra incluidas en el PSIS anulado por el Tribunal Supremo y sin esperar a las conclusiones del estudio hidrológico encargado por la propia Consejería y sin contar con concesiones de la CHE.

En el Boletín Oficial de Navarra del pasado 22 de mayo se ha publicado la: RESOLUCIÓN 195/2017, del Director General de Administración Local, por la que se aprueban las subvenciones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, que incluye un apartado denominado Programas de Inversiones de abastecimiento de agua en alta.

En dicha resolución se incluyen como financiables en los próximos años, 2018 y 2019, las obras previstas en el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) "Proyecto de abastecimiento de agua a Viana y a la Ribera de la Mancomunidad de Montejurra". Que fue anulado por sentencia del Tribunal Supremo 150/2017 del 1 de febrero de 2017 a raíz de la denuncia presentada por los ayuntamientos de Ancín y Murieta, así como por la fundación Sustrai Erakuntza

Como consecuencia de la sentencia, la Mancomunidad de Montejurra paralizó la construcción ilegal de los pozos, que no cuentan con ningún tipo de permiso municipal ni concesión de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Por otra parte el Gobierno de Navarra, en cumplimiento del programa del cuatripartito, en marzo de 2017 licitó el estudio hidrológico sobre el impacto de los bombeos en el acuífero de Loquiz y el río Ega, que deberá estar acabado a final de año. Además hay que señalar que el 28 de abril de 2017 se aprobó el ZEC Ega Urederra (Zona de Especial Protección de la Red Natura 2.000) que recoge la necesidad de estimar el caudal mínimo ecológico pendiente de definir por parte del Gobierno de Navarra y la CHE.

Nos sorprende que la Dirección de Administración Local del Gobierno de Navarra apruebe unas subvención de 3.370.000 € más una reserva de 1.200.000 € para obras contempladas en el PSIS anulado por el Supremo incluidos los pozos de Mendaza que fueron paralizados. Es una incongruencia por las siguientes razones:

No existencia de un proyecto de las obras ya que el PSIS ha sido anulado por el Tribunal Supremo.

No tienen concesión legal de agua por parte de la CHE

No esperar a los resultados y conclusiones del Estudio Hidrológico encargado por la misma Consejería, en el cual debe considerarse el caudal mínimo ecológico y las concesiones legales existentes.

La resolución de la Dirección General de Administración Local es un atropello y una falta de respeto a las asociaciones y ayuntamientos que defendemos unas extracciones sostenibles que no afecten al sistema acuífero-río Ega y suponen además una situación de indefensión. Es por ello que nos hemos dirigido de nuevo al Defensor del Pueblo y estamos estudiando la interposición de otras medidas legales.

Queremos dejar constancia también que defendemos un abastecimiento de agua de calidad para todas las personas, tal como dice la Directiva Marco del Agua, con un uso sostenible del recurso y la defensa del buen estado ecológico de los ríos y acuíferos.

En Ancín a 29 de mayo de 2017.

Salvemos el Ega – Ega Bizirik

Fundación Sustrai Erakuntza

URBIZI. Red en defensa de los ríos.

---

https://eh.lahaine.org/denuncian-las-subvenciones-a-las